

CONCON, 29 ENE 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 9 6,**

**VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. El Ord. N° 394/2014 de fecha 14 de noviembre del año 2014, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 264 de fecha 14 de noviembre del año 2014.
7. Caratula de Tesorería de fecha 13 de noviembre del año 2014.
8. Decreto N°471 de fecha 05 de febrero del año 2014 "Convenio Odontológico Adulto 2014"
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

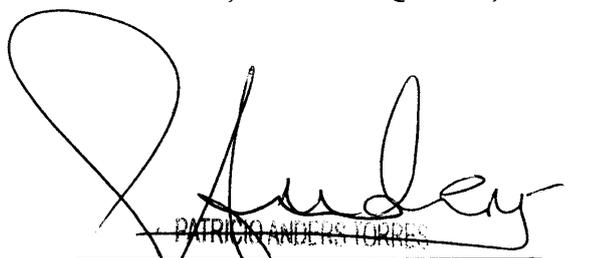
**DECRETO**

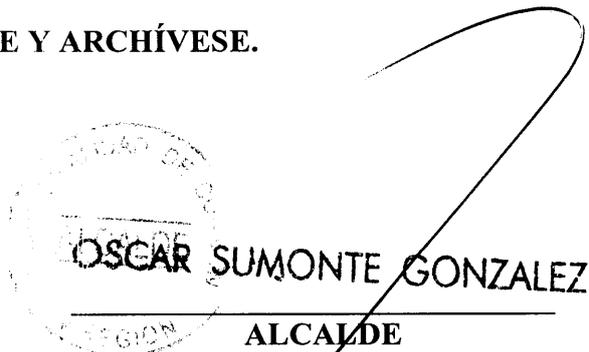
1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el CONVENIO ODONTOLOGICO ADULTO, a partir del 01 de Enero 2015 y durará hasta el 31 de Diciembre del año 2015, en base a 18,5 horas semanales de Lunes a Viernes y 4 horas los días Sábados, en el Cesfam de Concón al siguiente funcionario:

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
CAMILA ARAYA CELUME		18.5	ODONTOLOGO
CAMILA ARAYA CELUME		04	ODONTOLOGO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese n° 114 05-09, Cuenta Administración de Fondos. Financiado por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota. CONVENIO ODONTOLOGICO ADULTO
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
(Petalonia 350 Jardín del Mar, Viña del Mar)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIA ANDERSON TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

> SECRETARIA MUNICIPAL